

MÁLAGA

Área de Gobierno para la Promoción Empresarial
y el Fomento del Empleo.
Área de Comercio y Vía Pública.
Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública

EDICTO

Aprobado el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Quioscos, correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público en estas dependencias municipales, sitas en el Paseo Antonio Machado, 12, edificio de Usos Múltiples Municipales, durante el plazo de **TREINTA DÍAS** hábiles siguientes al de inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan formularse, en su caso, contra el mismo, las reclamaciones u observaciones sobre errores de transcripción, aritméticos y demás de hecho y análogos, o sea, de fundamento distinto a los que, en su caso, hubieran sido procedentes en la notificación inicial sobre inclusión en este registro de contribuyentes.

Contra los extremos comprendidos en este Padrón que no hubieran adquirido firmeza con anterioridad, podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de anterior mención, y sin que puedan simultanearse, alguno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Ayuntamiento, presentada ante el órgano que ha dictado el acto y que será resuelta por el Jurado Tributario, según lo establecido en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente, significándose que ninguno paraliza el procedimiento de cobranza, incluso en período de apremio, salvo en los casos y formas previstos en la Ley 58/2003, General Tributaria y sus Reglamentos de desarrollo.

Málaga, 23 de abril de 2020
La Junta de Gobierno Local, p.d.

Elisa Pérez de Siles Calvo
Tte. Alcalde Delegada del Área de
Promoción Empresarial y Fomento del
Empleo.
Área de Comercio y Vía Pública

Código Seguro De Verificación	PJ0Ltqz/wcAF3SKC7ksikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2020 13:20:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

